

PETICION URGENTE AL SR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

28-10-2010

Sr. DANIEL SCIOLI

Las personas que viven con VIH/ Sida de la Provincia de Buenos Aires y las Organizaciones Comunitarias con Trabajo en VIH/SIDA de la Provincia de Buenos Aires:

A- Le reclamamos públicamente al Sr Gobernador Sr. Daniel Scioli porque:

- 1: Su gobierno desde hace 3 años no ejecuta el presupuesto que la Legislatura asigna al área Sida desviando los mismos a otras áreas aún no reveladas.
- 2.- Durante su administración ha desarticulado y frenado la "Comisión de Coordinación y Control de Políticas Asociadas a la Problemática del VIH-SIDA."1, que por ley provincial N° 11.506 2 debe funcionar para diseñar las políticas relativas a la epidemia del VIH/Sida.
- 3.- En todo su mandato no se han realizado ninguna campaña de prevención de sida según lo obliga la ley provincial N° 11.506
- 4:- Dentro del sistema de asistencia se dan situaciones donde no se contemplan las normas de los derechos básicos, tales como abandono de persona, calidad en la asistencia sanitaria, oportunidad y calidad de medicamentos, Programa de asistencia alimentaria para pacientes inmunodeprimidos" , Hay deficiencia en la infraestructura hospitalaria, inadecuada idoneidad y escasos recursos profesionales.
- 5 - A la fecha no existe ninguna estrategia que mitigue el impacto del vih/sida en niños y jóvenes en especial los huérfanos a causa del sida, incumpliendo con la Ley 13298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños

B- Considerando que:

- 1.- La provincia de Buenos Aires concentra casi el 50% del total de de las personas infectadas de todo el país.
- 2.- Las redes de personas que viven con Vih/sida y las Organizaciones comunitarias han mantenido varias entrevistas con Ministros, Jefa del programa y otros funcionarios sin ninguna respuesta favorable.

3.- Existen recursos financieros asignados para enfrentar la epidemia, pero el presupuesto es sub-ejecutado por disposición del Ministro de la Cartera de Salud Provincial.

C.- Le exigimos:

1.- Disponga la ejecución del presupuesto destinado a la respuesta del VIH/SIDA, prevención, asistencia e investigación de acuerdo a los planes estratégicos que se diseñaron en conjunto con la Sociedad Civil y con monitoreo de la Comisión de Coordinación y Control de Políticas Asociadas a la Problemática del Vih/Sida.

2.- Implemente en carácter de urgente el "Programa de Asistencia alimentaría para Pacientes Inmunodeprimidos", incluyendo a las personas residentes en la Provincia de Buenos Aires, que se asisten en Hospitales Nacionales y Centros de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.

3.- Asegure la provisión en tiempo y forma de todos los Anti Retrovirales y medicamentos para enfermedades oportunistas y análisis específicos para todas las personas que lo requieran, incluyendo a los afiliados de obras sociales que incumplen la ley.

4.- Como responsable del Poder Ejecutivo Provincial se ponga al frente de la respuesta al Vih/sida y convoque en un plazo no mayor de 15 días a la Comisión de Coordinación y Control de Políticas Asociadas a la Problemática del VIH-SIDA, integrándola con funcionarios de los Ministerios miembros de la Comisión, como lo establece el Decreto que le dio origen y la convocatoria a nuevos actores sociales a la misma.

5.- inmediata implementación de campañas de prevención primaria y secundaria del Vih/sida

6.- La jerarquización del Programa Provincial de Sida, acorde a la incidencia de la epidemia.

7.- Como jefe de la administración de la Provincia de Buenos Aires, informe y den cuentas, sobre el uso y destino de los recursos que no han sido ejecutados por el Ministerio de Salud.

8.- Se evalúe con criterio la idoneidad de todos los funcionarios responsables del Programa Provincial de Prevención de VIH-Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), quienes deberían demostrar capacidad técnica y de gestión para el rol para el que fueron asignados, y en su defecto, se tomen las medidas pertinentes, y los cambios necesarios para el optimo funcionamiento del programa.

Firman

Adhieren:

1 Ley 11.506 y su Decreto Reglamentario N° 2887/05 que da creación a la Comisión de Coordinación y Control de Políticas Asociadas a la problemática del Vih/Sida.

2 Ley 11.506, regula el Sistema Integral para las enfermedades producidas por el Virus de inmunodeficiencia Humana (Vih), su Decreto reglamentario N° 1758/96